

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16172 VALLADOLID

Edicto

D.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en el concurso voluntario seguido en este órgano judicial con el n.º 46/2012-C y NIG n.º 47186 47 1 2012 000064 se ha dictado en fecha 29 de marzo de 2012 Auto de declaración de concurso de los deudores personas físicas Hernesto Cabrera Herrera y Rosa Colina Coterón, con NIF 72010379 R y 72011397 F, respectivamente, cuyo domicilio en Arroyo de la Encomienda (Valladolid), C/ Orellana, 6.

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la autorización de la administración concursal.

3º.- Se ha designado como administración concursal a Antonio Moreno Pardo, con domicilio en Valladolid, C/ Veinte de Febrero, 2, entreplanta, y dirección electrónica "aemoreno@icava.org", señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal "publicidadconcursal.es".

Valladolid, 30 de marzo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120027921-1